

SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL
M A I P U

Maipú, veintinueve de agosto del dos mil diecisiete

A la hora decretada se da comienzo al comparendo fijado para el día de hoy con la asistencia de la parte denunciante de la parte de SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR representada por la habilitada de derecho de TAMARA SCARLETT REYES BELLO, la parte demandada de CINTIA EVELIN MAGAÑA CABALLERO y la parte denunciada y demandada de EMPRESA DE CORREOS DE CHILE representada por la Abogada de MARIA FERNANDA HINOJOSA VALDES, ya individualizadas y exponen:

Llamadas las partes a un avenimiento:

Este se produce en los siguientes términos.

1. La parte denunciada y demandada sin reconocer responsabilidad en los hechos de autos, se obliga a pagar la suma única y total de \$273.000 a la demandante.
2. El pago se hará efectivo en este Tribunal el día 22 de Septiembre a las 11:00 horas mediante cheque nominativo a nombre de la actora.
3. Las partes se otorgan el completo y reciproco finiquito de los hechos de autos señalando que nada se adeudan salvo lo acordado en el presente avenimiento.
4. Cada parte pagará sus costas.
5. Una vez cumplido el presente avenimiento las partes solicitan el archivo de los antecedentes.
6. La parte de Servicio Nacional del Consumidor toma conocimiento del acuerdo y no se opone.

RESOLVIENDO EL TRIBUNAL: Téngase presente y por evacuado el comparendo. Se aprueba el avenimiento. Manténgase en carpeta en espera de su cumplimiento.

Leído se ratifica y firma con S.S. quedando notificadas.
ROL 6531-2017 (EOP)

SEGUNDO JUZGADO DE POLICIA LOCAL
M A I P U

Maipú, veintidós de septiembre del dos mil diecisiete

Comparece la parte demandante de CINTIA EVELIN MAGAÑA CABALLERO y la parte demandada de EMPRESA DE CORREOS DE CHILE representado por el Abogado FELIPE VASQUEZ LOPEZ y exponen:

En este acto la parte demandada hace entrega del cheque serie 0004182805-0017679 del Banco de Chile por la suma de \$273.000.- nominativo a nombre de la demandante Cintia Magaña Caballero, quien recibe a entera conformidad.

RESOLVIENDO EL TRIBUNAL: Téngase presente el pago. VISTOS: Con el mérito del avenimiento y de su cumplimiento, archívese los antecedentes.

Rol Nro. 6531-2017 (EOP)

Juez Titular

Secretaria Abogada (S)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Serie CHEQUE 0004182805-0017679
ECO EMPRESA DE CORREOS DE CHILE

\$ 2 7 3 0 0 0 * * * *

001-000-0000

3 1 0 8 2 0 1 7

Ciudad d d m m a a a a

PAGUESE A CINTIA MAGAÑA CABALLERO

LA SUMA DE *** DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL ***

PESOS MIL

Banco de Chile

Ahumada 251 - CASA MATRIZ
LOCALIDAD SANTIAGO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

000176794 001032040000482805 03